



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 350

San Isidro, 15 NOV. 2016

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

#### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 112-2016-MSI del 19 de octubre de 2016, el Memorandum N° 235-2016-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad y el Informe N° 190-2016-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2016-MSI se autorizó, del 22 al 30 de octubre de 2016, el viaje al exterior de doña PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad, para que en comisión de servicios, participe en el Seminario “Tratamiento de aguas residuales para Perú” a llevarse a cabo en la ciudad de Baviera, Alemania, sin irrogar gastos a la Entidad;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, a su vez, el artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, en concordancia con la autorización de viaje al exterior aprobada por Acuerdo de Concejo N° 112-2016-MSI, corresponde autorizar, con eficacia anticipada, del 22 al 30 de octubre de 2016, la comisión de servicios de la señora PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO, Gerente de Sostenibilidad, para participar en el Seminario “Tratamiento de aguas residuales para Perú” a llevarse a cabo en la ciudad de Baviera, Alemania, por enmarcarse dentro de los objetivos de gestión de sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, de adquirir conocimientos sobre el marco legal, político y económico en el sector hídrico y su aplicación en el distrito de San isidro;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0563-2016-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, del 22 al 30 de octubre de 2016, la **COMISION DE SERVICIOS** a doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para participar en el Seminario “Tratamiento de aguas residuales para Perú” a llevarse a cabo en la ciudad de Baviera, Alemania.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO** deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2016-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Manuel Velarde Dellepiane*  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde